

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/36, 2023/DEN/45
Objeto de la denuncia:
Se utiliza el cauce de denuncia ante la IGS de forma errónea para la presentación de documentación en un procedimiento administrativo.
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión
Fecha de comunicación del archivo
13 de febrero de 2023
Resultados de la actuación:
<p>Se reciben en esta Inspección General de Servicios sendos modelos de presentación de denuncia en los que se aporta documentación relativa al seguro de un local. En la documentación se observa que aparece la referencia de un procedimiento sancionador cuya tramitación corresponde a la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección Territorial de Alicante de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.</p> <p>Atendiendo a lo dispuesto en el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación, como ocurre en este supuesto, no siendo por tanto el buzón de denuncias de esta IGS el medio para la presentación de la documentación.</p> <p>Se comunica a la denunciante que puede aportar la documentación para dicho expediente sancionador, a través del trámite Z de la Sede Electrónica. https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=17604. Se inadmite la denuncia y se remite la documentación a la Dirección Territorial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de Alicante.</p>